



CONAMA10
CONGRESO NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

COMUNICACIÓN TÉCNICA

Impacto Ambiental de los proyectos de introducción de fauna silvestre en Castilla y León

Autor: Verónica Cruz Alonso

Institución: Universidad Católica de Ávila

e-mail: pedro.diaz@ucavila.es

Otros Autores: Pedro Manuel Díaz Fernández (UCAV); Rubén Jiménez Blázquez (UCAV)

RESUMEN

Se han analizado las Declaraciones de Impacto Ambiental publicadas en el Boletín oficial de Castilla y León sobre proyectos de introducción de fauna silvestre en Castilla y León: fauna cinegética, peces, cangrejos y granjas de animales destinados a peletería. Hemos realizado un estudio estadístico sobre la distribución de estos proyectos en el tiempo y el espacio regional. La información aportada en las DIAs muestra datos sobre las características de los proyectos, los impactos ambientales más significativos y las medidas correctoras más comunes, diferenciándose si son de la fase de obras o de explotación de los proyectos, así como un resumen del proceso de Evaluación. Una de las principales conclusiones es la escasa oposición social dentro de los cauces que marca el proceso de Evaluación además de que la inmensa mayoría de los proyectos han obtenido declaraciones de carácter positivo con mayor o menor grado de corrección ambiental.

Palabras Clave: Declaraciones de Impacto Ambiental, Castilla y León, Caza, piscifactorías, cangrejo señal, granjas de peletería

INTRODUCCIÓN.

La introducción de fauna silvestre es una actividad muy ligada a la caza y a la pesca que a menudo han ocasionado problemas ambientales. Los impactos más graves causados por estas prácticas son de diversa naturaleza. Las superpoblaciones de grandes herbívoros para hacer rentable y atractiva la actividad cinegética ha sido una de las principales causas de impactos. En los casos más extremos el exceso de presión sobre la vegetación de los cotos ha causado problemas de erosión de suelos. Los desplazamientos de estos animales han producido daños en terrenos próximos a los que en teoría deben albergar a esta fauna, llegando a afectar a cultivos agrícolas. Una de las soluciones a este y otros problemas ha sido la extensión de cerramientos cinegéticos que a su vez, han afectado a otros grupos faunísticos sin tener en cuenta los otros muchos impactos que conlleva la construcción de estas infraestructuras. De la misma manera la introducción de fauna en el medio fluvial ha ocasionado con frecuencia fuertes impactos: especies invasoras, extinción local de especies autóctonas, proliferación de nuevas enfermedades, erosión genética en poblaciones locales etc. Por estas razones, los proyectos de introducción de fauna están sujetos al procedimiento de EIA atendiendo a las normas reguladoras de carácter regional, ya que la gestión cinegética es una competencia autonómica.

En el presente trabajo queremos valorar el efecto de los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental sobre este tipo de prácticas a través de la información que se refleja en la Declaraciones de Impacto Ambiental. Para ello hemos revisado 20 declaraciones de impacto ambiental (DIAs) dictadas en Castilla y León entre 1997 y 2009.

MATERIAL Y MÉTODOS.

Los documentos estudiados han sido obtenidos en la página web del Boletín Oficial de Castilla y León (www.bocyl.jcyl.es). Para localizar las DIAs pertinentes se introdujeron en el campo «Título» del apartado «Búsqueda por campos» las siguientes palabras clave: *declaración impacto ambiental suelta animales silvestres*. Ha sido necesaria una criba en los resultados obtenidos hasta conseguir las 20 DIAs consideradas en el estudio, que reflejan los 20 proyectos de introducción de especies alóctonas realizados en Castilla y León desde 1997 hasta 2009, pues según la legislación sobre impacto ambiental vigente en cada caso, deben someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental (EIA) todos aquellos proyectos de introducción de especies animales cuando no existan en la zona de destino.

En cada DIA se han estudiado los siguientes campos: localización del proyecto, especies introducidas, fecha de publicación en el BOCyL (junto con el número de BOCyL en el que aparece la DIA), resolución, leyes que determinan el sometimiento del proyecto a EIA, promotor y su condición (pública o privada), consultas, alegaciones y medidas propuestas. En los siguientes apartados se analizarán concienzudamente cada uno de los parámetros citados. Las Tablas 1 y 2 muestran las DIAs encontradas con los datos descriptivos del proyecto que permiten más adelante elaborar unas sencillas estadísticas para describir como ha sido la actividad en el periodo analizado en Castilla y León.

<i>DIA</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Especie introducida</i>	<i>Fecha de publicación</i>	<i>Nº BOCyL</i>
A	I de muflón en coto privado VA-10016 "La Planta"	Quintanilla de Onésimo (VA)	Muflón	9 de mayo de 1997	87
B	Vallado cinegético e I de muflón en el coto de caza LE-10822 "El Villar"	Castrocontrigo (LE)	Muflón	27 de noviembre de 1997	229
C	I de cangrejo señal en la provincia de Palencia	Carrión de los Condes, Villoldo, Alar del Rey, Herrera de Pisuerga, Astudillo, Villalaco y Valbuena de Pisuerga (PA)	Cangrejo señal	3 de abril de 1998	64
D	Explotación de pesca mediante la I de trucha arco iris en balsa cerrada	Salas de los Infantes (BU)	Trucha arco iris	17 de mayo de 2002	93
E	Aprovechamiento piscícola en gravera abandonada	Campo de Villavidel (LE)	Trucha arco iris y tenca	10 de julio de 2002	132
F	Estanque de pesca en Villamanín	Villamanín (LE)	Trucha arco iris	18 de septiembre de 2002	181
G	Instalación de cerramiento cinegético e I de nuevas especies en el coto SO-10280 "Majarrasa"	Centenera de Andaluz (SO)	Ciervo, gamo y muflón	15 de mayo de 2003	91
H	I de trucha arco iris en graveras restauradas para pesca deportiva	Fuentes de Renedo de la Vega y Pedrosa de la Vega (PA)	Trucha arco iris	15 de marzo de 2004	51
I	Rel de cabra y rebeco en tres cotos de caza de Sanabria y La Carballeda	Espadañedo, Rosinos de la Requejada y San Justo (ZA)	Cabra y rebeco	21 de marzo de 2005	55
J	Rel de ciervo y corzo en la dehesa de "Cadozos"	Villamor de Cadozos (ZA)	Ciervo y corzo	21 de marzo de 2005	55

K	Estanque de pesca de trucha arco iris en Vilela	Villafranca del Bierzo (LE)	Trucha arco iris	14 de junio de 2005	114
L	Balsa para explotación mediante pesca intensiva	Palenzuela (PA)	Trucha arco iris	18 de octubre de 2005	201
M	I de ciervo y gamo en el acotado CA-10091 en la localidad de Arcillo	Pereruela (ZA)	Ciervo y gamo	24 de mayo de 2006	99
N	Vallado cinegético e I de ciervo, gamo y muflón	Cabañas de Sayago (ZA)	Ciervo, gamo y muflón	13 de marzo de 2007	51
Ñ	I de ciervos para aprovechamiento cinegético de la finca "Campanero"	Castillejo de Martín Viejo y Ciudad Rodrigo (SA)	Ciervos	24 de marzo de 2008	56
O	Cerramiento cinegético e I de ciervos "La Alcubilla"	Terradillos (SA)	Ciervo	1 de agosto de 2008	148
P	Modificación de la DIA nº14	Cabañas de Sayago (ZA)	Ciervo, gamo y muflón	1 de diciembre de 2008	232
Q	Cerramiento cinegético e I de ciervos en la finca "Turra"	Mozárbez (SA)	Ciervos	16 de febrero de 2009	31
R	Vallado cinegético e I de especies cinegéticas en la dehesa "Macarro"	Ciudad Rodrigo y Serradilla del Arroyo (SA)	Ciervos y gamos	11 de agosto de 2009	152
S	Vallado cinegético e I de especies cinegéticas en las fincas "Gomeciego" y "Nieblas"	Peralejos de Arriba (SA)	Muflón, corzo, ciervo y gamo	11 de noviembre de 2009	216

Tabla 1. DIAs analizadas, localización geográfica, especies introducidas, fecha de aprobación de la Día y nº de BOCyL donde aparecen publicadas.

DIA	Resolución	Legislación	Promotor	Consultas	Alegaciones
A	Positiva	D209/1995	No aparece	No aparece	No
B	Positiva	L8/1994, D209/1995	Jorge Reija Gracia (Castro Villar, S.R.L.)	No aparece	Si
C	Positiva	L8/1994, L6/1992	Consejería de MA y OT	No aparece	Si

D	Positiva	DLeg1/2000	Francisco Javier Terrazas Gallego	No aparece	No
E	Positiva	DLeg1/2000	Sport Pesca León S.L.	No aparece	No
F	Positiva	DLeg1/2000	Lourdes Castañón Gutiérrez	No aparece	No
G	Negativa/ Positiva	DLeg1/2000, D209/1995	Cerecaza S.L.	No aparece	No
H	Positiva	L11/2003	Hormigones Saldaña S.A.	No aparece	No
I	Positiva	L11/2003	Saturnino Ares Martín	No aparece	Si
J	Positiva	L11/2003	Juliven S.A.	No aparece	No
K	Positiva	L11/2003	Eliseo García González	No aparece	No
L	Positiva	L11/2003	Miguel Fernando Basconcillos López	No aparece	No
M	Positiva	L11/2003	Nein S.A.	No aparece	No
N	Positiva	L11/2003	Miguel Ángel Colino Matilla	No aparece	No
Ñ	Positiva	L11/2003	Campanero S.A.	Si	Si
O	Positiva	L11/2003	La Alcobilla de Terradillos S.L.	Si	Si
P	Positiva	L11/2003	Narciso Munné García	-	-
Q	Positiva	L11/2003	Jamón Salamanca S.A.	Si	Si
R	Positiva	L11/2003	Morlin Invest S.L.	Si	No aparece
S	Positiva	L11/2003	Cuatroge S.L.	Si	Si

Tabla 2. Resolución, legislación, promotor y consultas y participación pública en las DIAs analizadas.

Localización de los proyectos y especies introducidas.

Según los resultados obtenidos, el 50% de los proyectos de introducción de especies durante el periodo 1997-2009 se han realizado en las provincias de Zamora y Salamanca. En León se localiza un 20% de los mismos, siendo la tercera provincia con más incidencia. Seguidamente encontramos a Palencia donde se localizan 3 de los proyectos (un 15% del total). Burgos Valladolid y Soria tienen cada una un 5 % de las DIAs. Destacan Ávila y Segovia, ambas al sur de la Comunidad, por la ausencia de este tipo de actividad.

Atendiendo al tipo de especie introducida, existen 3 grupos de proyectos: aquellos en los que la suelta se efectúa sobre individuos de caza mayor, aquellos en los que la especie introducida pertenece al grupo de los peces y otras situaciones (Figura 1). Dentro del primer grupo se encuentra el 65% de los casos analizados, en el segundo el 30% y en el tercero, encontramos un único proyecto que incluye una suelta cangrejo señal que se produce en la provincia de Palencia.

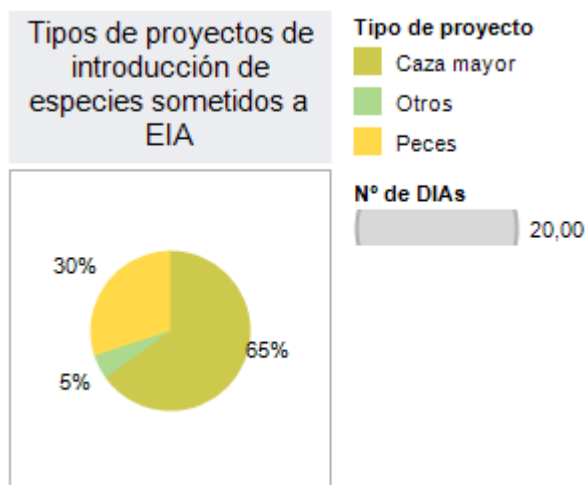


Figura 1. Tipos de proyectos atendiendo al grupo faunístico introducido.

Si los dos parámetros anteriores (localización y tipo de proyecto según la especie a introducir) son analizados conjuntamente, se puede comprobar en que provincia o provincias predomina cada uno de los grupos establecidos. Así, las introducciones de animales de caza mayor se producen en un 76% de los casos en las provincias de Salamanca y Zamora, mientras que en León, Soria y Valladolid se constata un único caso en cada una de ellas (Figura 2). Las especies predilectas para este tipo de proyectos son el ciervo, el gamo y el muflón. En tres declaraciones además, se menciona la introducción de corzo, rebeco y cabra.

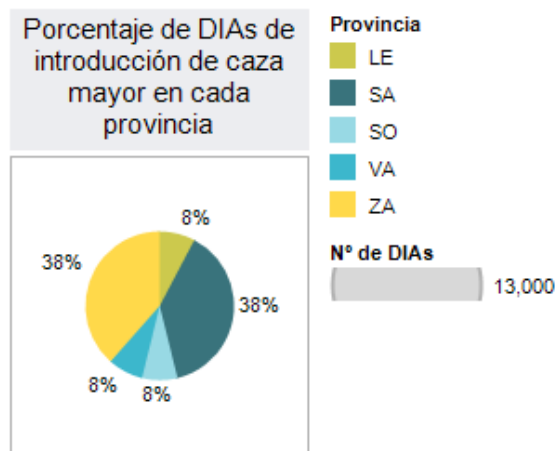


Figura 2. Porcentajes de proyectos con introducción de especies de caza mayor por provincia.

La suelta de peces ocurre solamente en el norte de la Comunidad de Castilla y León, destacando la provincia de León, en la que se han ejecutado la mitad de los proyectos de este grupo (Figura 3).

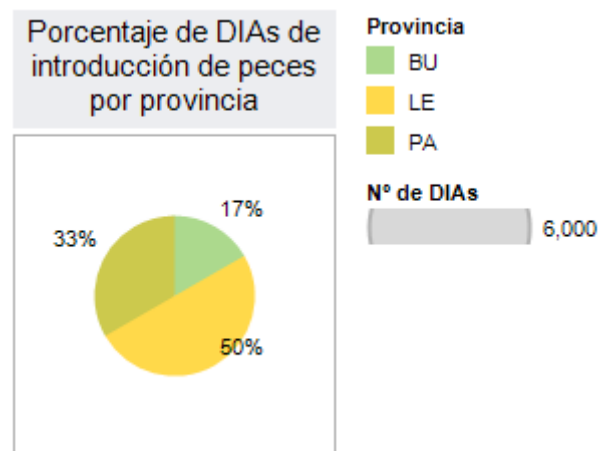


Figura 3. Porcentaje de proyectos con introducción de peces por provincia

Las especies utilizadas en este caso son la trucha arco-iris, mencionada en todas las DIAs, y la tenca, que aparece acompañando a la primera en una de ellas.

Localización de los proyectos y año de publicación de la DIA.

Según los datos obtenidos, los proyectos de introducción de especies exóticas en Castilla y León comenzaron a realizarse con asiduidad a partir de 2002, momento desde el que prácticamente cada año se proponen nuevas sueltas. Antes de esta fecha se han constatado 3 DIAs (1997-1998). Tras ese primer periodo destaca una franja de 4 años donde no se registra ninguna declaración (Figura 4).

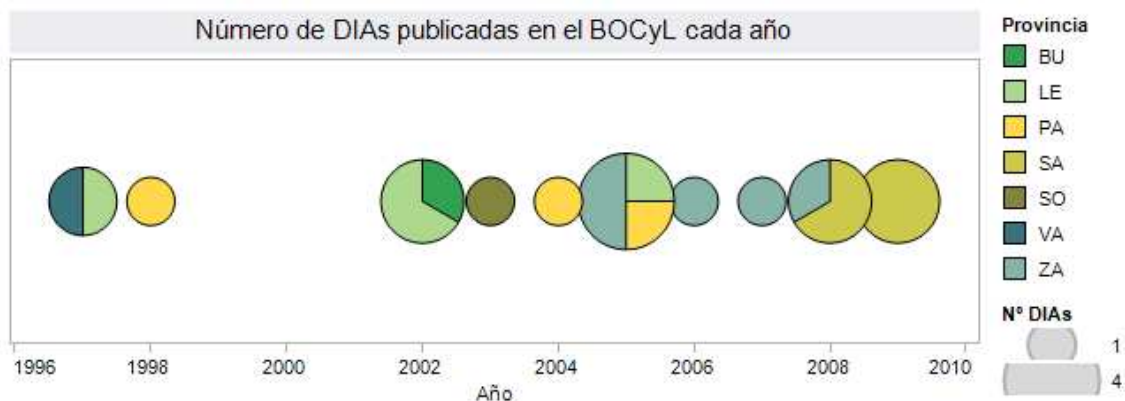


Figura 4. Porcentaje de proyectos por provincias en cada uno de los años de estudio

En los últimos 4 años del periodo analizado el auge de los proyectos de introducción de especies exóticas en las provincias de Salamanca y Zamora ha sido notable. Como se ha comentado en el apartado anterior, precisamente estos dos territorios constituyen el núcleo de los proyectos de introducción de caza mayor alóctona en la comunidad. La actividad cinegética, al parecer, no se ha visto influenciada por la recesión económica de los últimos tiempos. La provincia en la que más DIAs fueron aprobadas en el primer periodo fue León, que como se ha explicado, comprende el grueso de las introducciones piscícolas.

Resolución adoptada.

Puede considerarse que la totalidad de los proyectos sometidos al proceso de EIA ha recibido la aprobación de las autoridades autonómicas competentes en materia medioambiental. Existen, sin embargo, 2 casos diferentes al resto, que se explican a continuación

- La DIA G sobre el «Proyecto de Instalación de Cerramiento Cinegético e Introducción de Nuevas Especies en el Coto SO-10.280 «MAJARRASA»», es parcialmente negativa. En el proyecto se plantea la introducción de ciervo, gamo y muflón; sin embargo, las autoridades competentes consideran la introducción de gamo y muflón inadecuada, alegando principalmente los desequilibrios que en los sistemas naturales generan las especies alóctonas, por lo que informan desfavorablemente a esa parte del proyecto. Por otro lado, la introducción de ciervos es informada favorablemente y se propone y aconseja que junto a ellos se haga una suelta de corzos. Ambas especies ya están presentes en la provincia de Soria, donde se somete a EIA el proyecto que nos ocupa.
- En la DIA N sobre el «proyecto de vallado cinegético e introducción de ciervo, gamo y muflón en el término municipal de Cabañas de Sayago (Zamora)» la situación es similar a la anterior, pero en este caso, el proyecto es informado favorablemente en su totalidad, y es posteriormente, en las medidas propuestas de obligado cumplimiento, donde se prohíbe la introducción de gamo y muflón, alegando la complementariedad de los nichos tróficos de las 3 especies y la escasa capacidad productiva del ecosistema. Un año después, en 2008, aparece

publicada una DIA sobre una modificación del proyecto anterior (DIA P). En ella, se descubre como el promotor, al ver restringidas las especies a introducir, propone que la especie elegida sea el muflón en vez del ciervo. En esta ocasión, el proyecto es informado favorablemente en su totalidad.

Legislación de sometimiento al proceso de EIA.

En las 20 DIAs analizadas se mencionan 5 leyes que determinan que la suelta de animales en un ecosistema que no es el suyo debe ser sometida al proceso de EIA en España. Sólo la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y Regulación de la Pesca en Castilla y León, no pertenece a la legislación de impacto ambiental propiamente dicha. La citada ley recoge en su artículo 39 que «Se prohíbe la introducción en las aguas de especies exóticas, con la excepción de aquellas que, previos los estudios oportunos, resulten útiles y no perturben ni transmitan enfermedad alguna. En cualquier caso, se someterá al trámite de evaluación de impacto ambiental». El proyecto en el que aparece se trata de la única introducción de cangrejo señal analizada.

Los primeros proyectos de introducción de especies foráneas en el periodo estudiado, son sometidos a EIA por la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, que relacionan en su Anexo II, apartado 1.3 «Proyectos de introducción de especies animales cuando no existan en la zona de destino». Una vez aprobado el Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, todas las DIAs remiten a él, hasta que en el año 2003 se aprueba la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, que somete en el apartado 1.3 del Anexo IV a EIA «la introducción de especies animales cuando no existan en la zona de destino».

A partir del año 2004 todas las DIAs remiten a esta última ley como la causa de que el proyecto deba pasar el trámite de EIA y, aunque ha sufrido numerosas modificaciones, sigue vigente en la actualidad.

Promotores y su condición.

El sector privado destaca por promover el 90% de las introducciones de animales exóticos en Castilla y León. Dentro de él, el 40% del total de los proyectos tienen como promotor a un particular, mientras que el 50% corresponde a Sociedades Limitadas y Sociedades Anónimas a partes iguales. El único proyecto que cuenta con un promotor público, la Consejería de Medio Ambiente, es aquel en el que se contempla la suelta de cangrejo señal. Cabe subrayar que en la DIA más antigua analizada, del año 1997, no aparece el nombre del promotor en ninguna parte, un descuido que no se ha vuelto a

cometer. La Figura 5 muestra la clasificación de los promotores y los porcentajes de proyectos que se encuadran en cada tipo.

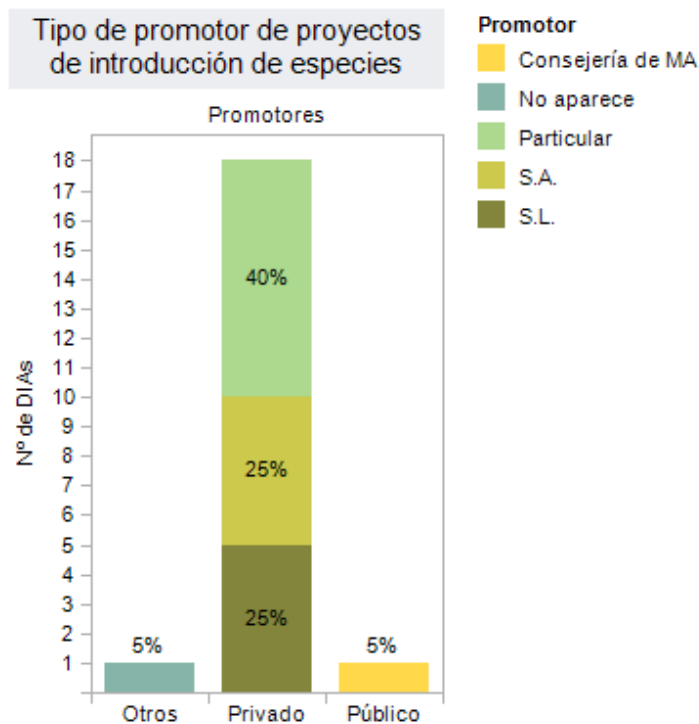


Figura 5. Tipo de promotor y número de DIAs que promueve.

Fase de consultas previas.

Tras los análisis pertinentes, se concluye que sólo en 5 de las 20 DIAs se menciona una fase de consultas a expertos e interesados previa a la realización del estudio de impacto ambiental, en la que se determinarán los aspectos principales que deben tratarse en él. Estas 5 DIAs constituyen el 25% de los documentos analizados, en el 75 % restante no se especifica si se han producido consultas. Si analizáramos los datos de consultas por provincias, comprobaríamos que todas las DIAs en la que se describe dicha fase han sido dictadas en la provincia de Salamanca, región donde por otro lado, se incluyen las DIAs más recientes entre las estudiadas.

Atendiendo a la entidad emisora de informes (Figura 6), podemos concluir que el 45% proviene del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca. Destaca también el Servicio Territorial de Cultura de dicha provincia, con un 13% de los informes, aunque no es un organismo directamente relacionado con el ámbito medioambiental. Un 11% de los comunicados son emitidos por la Confederación Hidrográfica del Duero e igual porcentaje se le atribuye al conjunto de los Ayuntamientos. El 97% de los informes emitidos corresponden a la Administración Pública en sus distintos niveles. Brillan por su ausencia

las ONGs y los particulares, que sin embargo, como se verá más adelante, suelen presentar alegaciones al proyecto una vez elaborado el estudio.

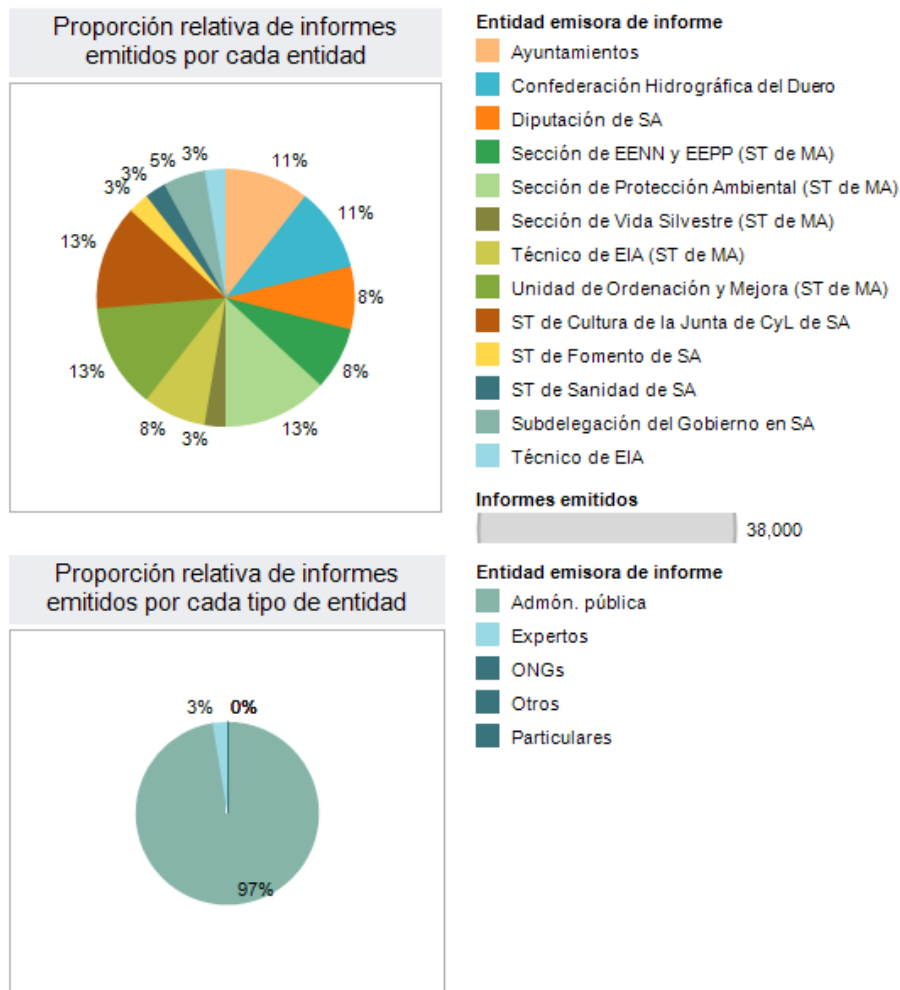


Figura 6. Organismos públicos y otras personas interesadas que han elaborado informes para los procesos de scoping de los proyectos analizados.

Se han encontrado 2 DIAs en las que, aparte de aparecer las entidades emisoras de informe, se refleja cuales fueron las entidades consultadas, lo que nos permite conocer aproximadamente el grado de participación en estos trámites. Mientras que la Confederación Hidrográfica del Duero, la Sección de Protección Ambiental y la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente y el Servicio Territorial de Cultura responden a todas las peticiones de informe, la Diputación Provincial, Ecologistas en Acción, la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas y la Sección de Vida Silvestre del Servicio Territorial de Medio Ambiente, el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería y el de Sanidad, así como la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, no responden a ninguna las consultas.

En total, de las 23 consultas realizadas, se obtienen 11 como respuesta, es decir, menos de un 50% del total (Figura 7). Hay que tener en cuenta que este dato no refleja exactamente el grado de respuesta, pues en las DIAs quedan reflejados 2 informes de técnicos en EIA, que aunque pertenecientes al Servicio Territorial de Medio Ambiente, no han sido consultados directamente.

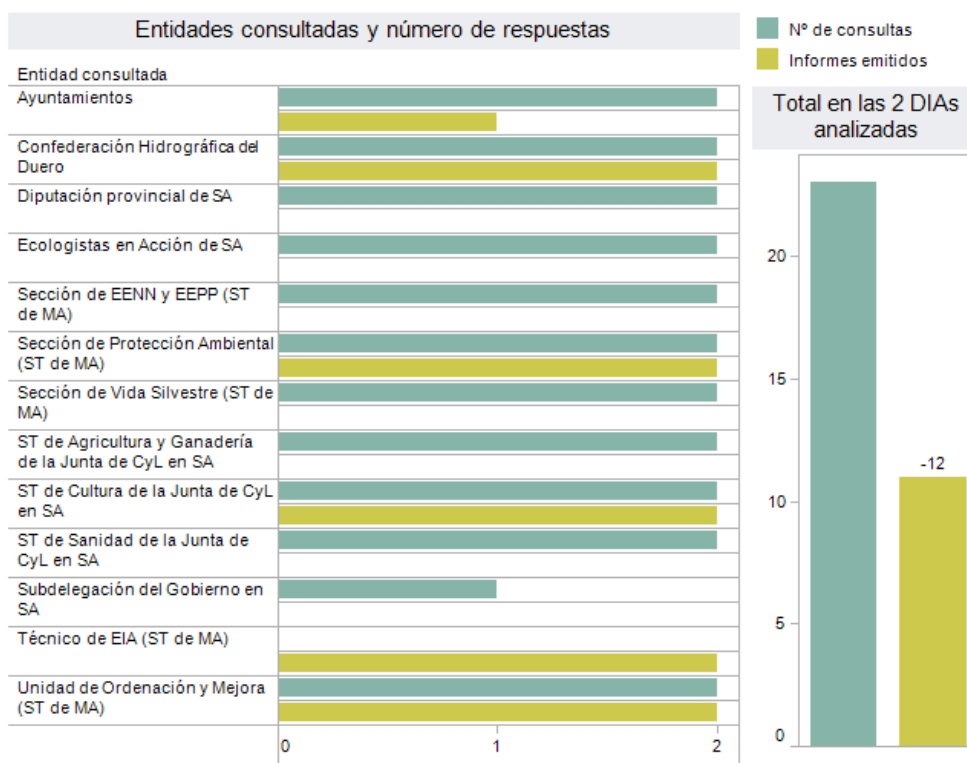


Figura 7. Entidades consultadas y respuestas recibidas

Alegaciones.

En el 55% de los proyectos estudiados no se producen alegaciones por parte de las personas o entidades afectadas. En el 35 % de los procesos se producen alegaciones y en un 10 % de las DIAs no se menciona la existencia de alegaciones por lo que puede entenderse que no se han producido. Puede concluirse, por tanto, que las actividades de introducción de especies alóctonas en Castilla y León tienen una aceptación social media-alta, pues en teoría, en el 65% de los casos no hay ningún impedimento a su elaboración.

En cualquier caso, en las DIAs que recogen alegaciones se constata que el 91% de las mismas procede de vecinos afectados. Este elevado porcentaje se debe a que en la DIA I, sobre el «Proyecto de Reintroducción de Cabra y Rebeco en 3 Cotos de Caza de Sanabria y La Carballada, en los T.M. de Espadañedo, Rosinos y San Justo (Zamora)», los vecinos presentan 328 alegaciones con el mismo modelo base.

Dentro del 9% restante, destacan la Sección de Protección Ambiental, la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas, la Sección de Vida Silvestre y la Unidad de Ordenación y Mejora, pertenecientes al Servicio Territorial de Medio Ambiente, el Servicio Territorial de Cultura y el Servicio Territorial de Sanidad.

El 92% de las entidades que emiten alegaciones son particulares (debido a la singularidad comentada anteriormente), el 7% son organismos de la Administración y el 2% asociaciones de diversa naturaleza y ONGs.

Dos de las declaraciones, la DIA O y la DIA Q, gracias a la información que proporcionan, permiten comparar entre las entidades consultadas, las que han emitido informe y las que después alegan. Los resultados obtenidos de este análisis se muestran en la tabla a continuación:

<i>Entidad</i>	<i>¿Es consultada?</i>		<i>¿Emite informe?</i>		<i>¿Emite alegación?</i>	
	DIA O	DIA Q	DIA O	DIA Q	DIA O	DIA Q
Ayuntamiento de Mozárbez	No	Si	-	No	-	No
Ayuntamiento de Terradillos	Si	No	Si	-	No	-
Diputación Provincial de SA	Si	Si	No	No	Si	No
Ecologistas en Acción de SA	Si	Si	No	No	No	Si
Confederación Hidrográfica del Duero	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ST de Cultura de la Junta de CyL en SA	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ST de Sanidad de la Junta de CyL en SA	Si	Si	No	No	Si	Si
ST de Agricultura y Ganadería de la Junta de CyL en SA	Si	Si	No	No	No	No
Unidad de Ordenación y Mejora (ST de MA, SA)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Sección de EENN y EEP (ST de MA, SA)	Si	Si	No	No	Si	Si
Sección de Protección Ambiental (ST de MA, SA)	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Sección de Vida Silvestre (ST de MA, SA)	Si	Si	No	No	Si	Si
Técnico de EIA (ST de MA, SA)	No	No	Si	Si	No	No
Subdelegación del Gobierno	No	Si	No	No	Si	Si

Tabla 3. Entidades consultadas, respuestas recibidas y presentación de alegaciones.

La Diputación provincial de Salamanca, el Servicio Territorial de Sanidad en Salamanca, la organización Ecologistas en Acción, la Subdelegación del Gobierno y la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas y la Sección de Vida Silvestre del Servicio Territorial de Medio Ambiente, son entidades consultadas en al menos uno de los dos casos y que no participan en esta fase del proceso de EIA, pero que después, si lo hacen en la fase de información pública emitiendo alegaciones. Por el contrario, la Confederación Hidrográfica del Duero, el Servicio Territorial de Cultura y la Unidad de

Ordenación y Mejora y la Sección de Protección Ambiental del Servicio Territorial de Medio Ambiente son entidades consultadas, que emiten su informe para la correcta elaboración del estudio de impacto ambiental, pero que después alegan el mismo y el proyecto que acompaña. Cabe deducir que o bien, no se tienen en cuenta sus recomendaciones a la hora de elaborar el estudio o bien, indican medidas diferentes en cada una de las oportunidades de intervenir, cosa que debería evitarse proponiendo todas las opciones en la primera ocasión.

Medidas propuestas.

Las medidas que se proponen en cada uno de los documentos han sido extraídas y analizadas determinando cual es la acción impactante que corrigen y qué factor se vería afectado de no llevarse a cabo la medida.

Atendiendo al número de medidas que se proponen en cada DIA y ordenando éstas cronológicamente, se puede observar una línea de tendencia creciente hacia una mayor severidad, esto es, conforme va pasando el tiempo el número de medidas propuestas por DIA es mayor (Figura 8).

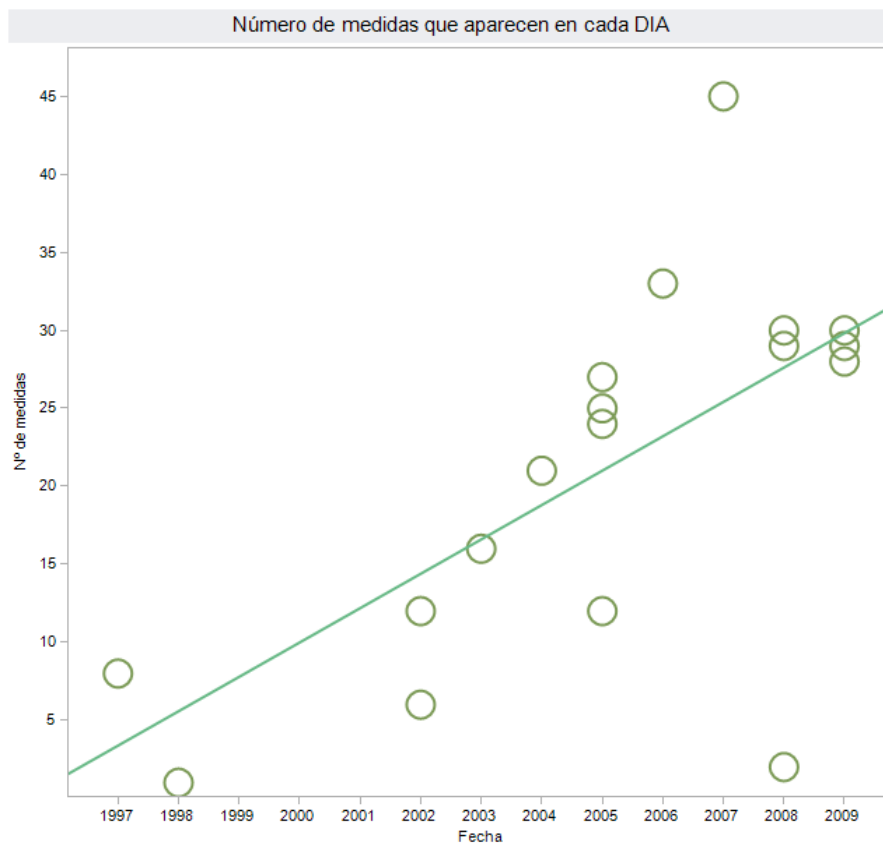


Figura 8. Número de medidas incluidas en cada documento y la evolución de este parámetro en el tiempo.

La DIA C sobre el «proyecto Introducción del Cangrejo Señal en la provincia de Palencia» destaca por presentar una única recomendación para la elaboración del proyecto, remitiendo para las demás al EsIA. No parece coincidencia que sea también la única DIA promovida por la Administración.

Entre las medidas propuestas, el 43% se llevarán a cabo la fase de ejecución, mientras que el 57% restante deberán realizarse durante la explotación. Cabe destacar que no se propone ninguna disposición para reparar el impacto una vez cese la actividad.

Destaca, en la DIA I sobre el «Proyecto de Reintroducción de Cabra y Rebeco en 3 Cotos de Caza de Sanabria y La Carballeda, en los T.M. de Espadañedo, Rosinos y San Justo (Zamora)», la mención de la única medida compensatoria propuesta para los proyectos de introducción de especies en Castilla y León.

Entre los factores del medio que se pretenden proteger, destaca la labor en auxilio de la fauna (con un 44% de medidas a su favor). Un 19% de las medidas tienen como fin preservar el ecosistema como tal, mientras que un 10% son específicas de la vegetación (Figura 10).

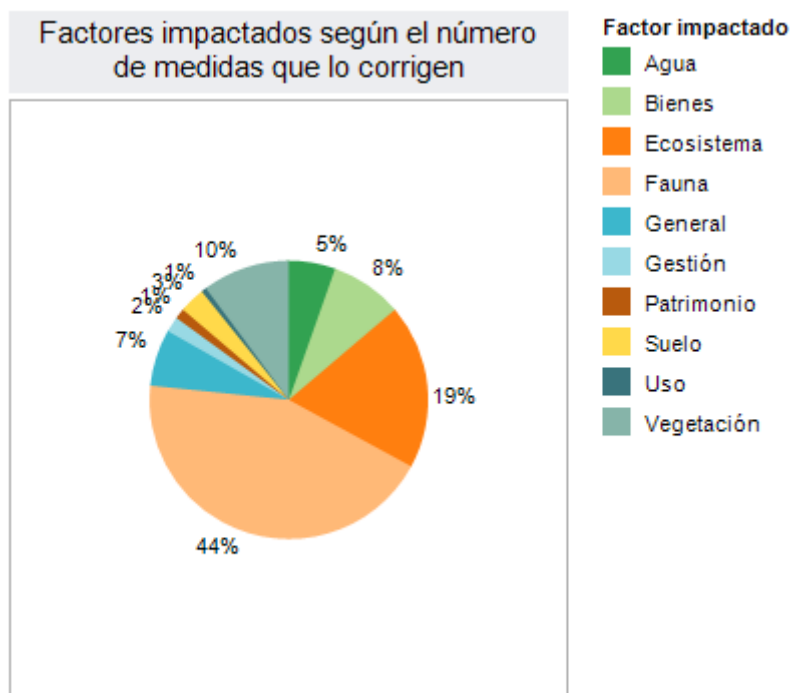


Figura 10. Factores protegidos por las distintas medidas propuestas.

Parece lógico que en los proyectos de introducción de especies los principales factores del medio que se pretendan proteger sean precisamente los bióticos (fauna, vegetación, ecosistemas), por los desequilibrios que puede llegar a causar una población alóctona en los sistemas naturales.

Las medidas que tratan de proteger los bienes son también relativamente abundantes (7% del total), pues se han considerado como tales los trofeos de caza o las capturas de pesca.

CONCLUSIONES FINALES.

- Las especies introducidas pertenecen por lo general a dos grupos: especies cinegéticas y peces.
- Los proyectos de introducción de especies de caza mayor se efectúan principalmente en las provincias de Salamanca y Zamora, mientras que aquellos en los que se realiza suelta de peces se concentran en las provincias del norte de Castilla y León.
- Desde el año 2002 hasta el 2009 la publicación de DIAs para autorizar la suelta de animales alóctonos en la región ha sido continua. Los proyectos más modernos corresponden a las provincias de Salamanca y Zamora.
- La totalidad de los proyectos analizados ha obtenido resoluciones positivas.
- El 90% de los proyectos de introducción de especies en Castilla y León es promovido por entidades privadas. Un único proyecto ha sido originado en la Administración y se corresponde con el único en el que se realiza una suelta de cangrejo señal.
- El proceso de scoping sólo es realizado en 5 de las 20 DIAs analizadas. Mejorando este aspecto podría ahorrarse mucho tiempo y dinero en la elaboración de los EsIA.
- Según los datos barajados, la introducción de especies alóctonas en Castilla y León tiene una aceptación social media-alta.
- La complejidad de las declaraciones de impacto va creciendo conforme se mejoran los métodos de análisis y se desarrolla la legislación.
- Los principales factores a proteger a la hora de ejecutar proyectos de introducción de especies son la fauna, la vegetación y los ecosistemas en sí.